



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6931 / 2026

VISTO:

El Expte. Administrativo N° 61.556/2026, el Decreto N° 6550/2026 por medio del cual se procedió a efectuar el Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de: **“UN CAMION NUEVO 0KM EQUIPADO CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS NUEVA y TERCER EJE”**, y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente antes mencionado, surge que en fecha 04 de marzo de 2026, a las 11:00 hs. se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en la oportunidad mencionada ut supra se presentaron 6 (seis) ofertas, correspondientes a las firmas OSCAR SCORZA EQUIPOS y SERVICIOS SRL. - VIAL ERG S.A. - LUIS J.D. SCORZA Y CIA. S.A. - LTA MOTORS - REMOLQUES OMBU S.A. y VIAL TRUCK,

Que de las presentaciones, una, la correspondiente a la firma REMOLQUES OMBU S.A., debió rechazarse en el acto, por no acompañar el certificado de cumplimiento tributario,

Que del informe de la Dirección de Asuntos Legales surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la Ley N° 2756, Ordenanza N° 3139/2025 y conexas y Legislación de fondo respectivamente,

Que el informe técnico de la Secretaría de Obras Públicas concluye: *“... teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos ... la clave para decidir la oferta más conveniente pasa por la elección del camión y en ese sentido las preferencias se inclinan hacia los camiones IVECO 170-280 y Fotón Auman D2027...”*,

Que la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, en su dictamen complementario manifiesta: *“...tras la evaluación de las propuestas presentadas ...se ha determinado que todos los oferentes cumplen con los requisitos en el pliego. Desde el Departamento de Recolección de Residuos Domiciliarios, según características principales vemos óptimo ECONOVO...”*,



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6931 / 2026

Que la Secretaría de Hacienda en su Dictamen concluye: "...que visto los dictámenes de las áreas intervinientes, resulta más conveniente a los intereses Municipales adjudicar al oferente "OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L." la provisión de un camión 0km equipado con caja compactadora de residuos y tercer eje" por un total de \$208.082.000",

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública llamada por Decreto N° 6550/2026, a la firma **OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.** - CUIT N° 30-70832128-8, según el siguiente detalle:

DETALLE	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
Un CHASIS CAMION MARCA IVECO MODELO 170-280 CAJA DE CAMBIOS MANUAL, NUEVO 0KM AÑO 2026 con Recolector compactador de Residuos DE CARGA TRASERA marca ECONOVO - modelo andres21 - NUEVO - INDUSTRIA ARG. <u>Detalles Generales:</u> <ul style="list-style-type: none">• caja: 21 m³ de capacidad, de fabricación monocasco de tipo elíptica.• Tolva de carga: Tolva de carga 2,4m³ de capacidad, cierre de cola de sistema hidráulico, fabricado en chapa de acero especial de 370 brns, cilindros hidráulicos de alta calidad para trabajo forzado continuo.• Pintados del color a elección por el municipio.• Opcionales incluidos cierres automáticos hidráulicos, bandeja de líquidos dos lixiviados, luces con led, pintura poliuretano. Incluye levanta contenedores tipo estribo Incluye instalación de tercer eje con neumáticos completos, Gastos de patentamiento y Flete a destino.	\$ 208.082.000,00.-	\$ 208.082.000,00
TOTAL OFERTA		\$ 208.082.000,00

en un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a Licitación Pública. -



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6931 / 2026

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará hasta quince (15) días de fecha de factura aprobada y contra entrega del objeto licitado. -

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria:

8.03.01.18.04.03.002.000.902228 (Equipo de transporte, tracción y elevación) - Req. 31.165.-

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes. -

ARTICULO 5°: Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes con fondos provenientes de Fuente de Financiamiento 18 (Fondo de Obras Menores).-

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

ARTICULO 7°: Dese conocimiento a la adjudicataria y a los interesados.-

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 25 MAR 2026

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda